

CONCESIONES Y AUTORIZACIONES DE TELECOMUNICACIONES JULIO 2019

USUARIO	TIPO DE RESOLUCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	NÚMERO DE RESOLUCIÓN	COSTO	RESUMEN
MISIÓN CRISTIANA ELIM,	Prórroga de la concesión de la frecuencia 98.1 MHz,	15-may-19	T-0342-2019	Por lo expuesto, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 34 de las Disposiciones Transitorias de la Ley de Telecomunicaciones, aprobadas en el Decreto Legislativo 372, de fecha cinco de mayo de dos mil dieciséis y de la sentencia de inconstitucionalidad 65-2012/36-2014, emitida por la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia el veintinueve de julio de dos mil quince, para la validez de la prórroga de la concesión de la frecuencia 98.1 MHz, del servicio de radiodifusión sonora de libre recepción, actualmente el valor de la prórroga de la concesión es CERO (US\$0.00) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, ya que no procede requerir ningún cobro, en virtud del marco legal vigente.	MISIÓN CRISTIANA ELIM, concesionaria de la frecuencia 98.1 MHz, con distintivo de llamada YSMX, sobre la cual pidió que le sea otorgada la prórroga de dicha concesión por veinte años más, esto con base en el artículo 34 de las disposiciones transitorias de la Ley de Telecomunicaciones.
Iglesia Católica, Apostólica y Romana en El Salvador	Prórroga de la concesión de la frecuencia 840 kHz	24-may-19	T-0356-2019	en cumplimiento de lo establecido en el artículo 34 de las Disposiciones Transitorias de la Ley de Telecomunicaciones, aprobadas en el Decreto Legislativo 372, de fecha cinco de mayo de dos mil dieciséis y de la sentencia de inconstitucionalidad 65-2012/36-2014, emitida por la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia el veintinueve de julio de dos mil quince, para la validez de la prórroga de la concesión de la frecuencia 840 kHz, con distintivo de llamada YSFB, del servicio de radiodifusión sonora de libre recepción, actualmente el valor de la prórroga de la concesión es CERO (US\$0.00) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, ya que no procede requerir ningún cobro, en virtud del marco legal vigente.	la Iglesia Católica, Apostólica y Romana en El Salvador, Arquidiócesis de San Salvador –que en la presente resolución podrá denominarse únicamente como “la Iglesia Católica”-, para solicitar la prórroga de la concesión de la frecuencia 840 kHz, con distintivo de llamada YSFB, asimismo de la frecuencia de enlace asociada 253.500 MHz.
“Radio YSAX”	Prórroga de la concesión de la frecuencia 800 kHz, con distintivo de llamada YSAX	27-may-19	T-0357-2019	en cumplimiento de lo establecido en el artículo 34 de las Disposiciones Transitorias de la Ley de Telecomunicaciones, aprobadas en el Decreto Legislativo 372, de fecha cinco de mayo de dos mil dieciséis y de la sentencia de inconstitucionalidad 65-2012/36-2014, emitida por la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia el veintinueve de julio de dos mil quince, para la validez de la prórroga de la concesión de la frecuencia 800 kHz, con distintivo de llamada YSAX, del servicio de radiodifusión sonora de libre recepción, actualmente el valor de la prórroga de la concesión es CERO (US\$0.00) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, ya que no procede requerir ningún cobro, en virtud del marco legal vigente.	“Radio YSAX”, y solicitó la prórroga de la frecuencia 800 kHz, con distintivo de llamada YSAX, asimismo de la frecuencia de enlace asociada 226.300 MHz.

CONCESIONES Y AUTORIZACIONES DE TELECOMUNICACIONES JULIO 2019

USUARIO	TIPO DE RESOLUCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	NÚMERO DE RESOLUCIÓN	COSTO	RESUMEN
Joaquín Orlando Aparicio Borjas	Prórroga de la concesión	30-may-19	T-0373-2019		<p>Por lo expuesto, para la validez de la prórroga de la concesión de la frecuencia 103.7 MHz, del servicio de radiodifusión sonora de libre recepción, actualmente el valor de la prórroga de la concesión es CERO DÓLARES (USD 0.00), ya que no procede requerir ningún cobro en cumplimiento de lo establecido en el artículo 34 de las Disposiciones Transitorias de la Ley de Telecomunicaciones y de la sentencia de inconstitucionalidad 65-2012/36-2014, emitida por la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia el veintinueve de julio de dos mil quince</p> <p>Joaquín Orlando Aparicio Borjas, en su carácter personal, solicitó que se iniciara el procedimiento de prórroga de la concesión del derecho de explotación de la frecuencia 103.7 MHz, del servicio de radiodifusión sonora de libre recepción, con distintivo de llamada YSKC, de la cual es concesionario; y para tal efecto, adjuntó formulario técnico y manual del equipo.</p>
GRUPO VISIÓN, S.A. de C.V.	Prórroga de la concesión de la frecuencia 106.9 MHz	31-may-19	T-0382-2019		<p>En cumplimiento de lo establecido en el artículo 34 de las Disposiciones Transitorias de la Ley de Telecomunicaciones, aprobadas en el Decreto Legislativo 372, de fecha cinco de mayo de dos mil dieciséis y de la sentencia de inconstitucionalidad 65-2012/36-2014, emitida por la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia el veintinueve de julio de dos mil quince, para la validez de la prórroga de la concesión de la frecuencia 106.9 MHz, del servicio de radiodifusión sonora de libre recepción, actualmente el valor de la prórroga de la concesión es CERO (US\$0.00) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, ya que no procede requerir ningún cobro, en virtud del marco legal vigente.</p> <p>Solicitud de prórroga de la concesión de la frecuencia YSMV, frecuencia 106.9 MHz, del servicio de radiodifusión televisiva de libre recepción presentada por la sociedad GRUPO VISIÓN, S.A. de C.V. el día veintisiete de julio de dos mil diecisiete.</p>
CORPORACIÓN CENTROAMERICANA DE SERVICIOS DE NAVEGACIÓN AÉREA -COCESNA	Autorización de frecuencia de enlace	25-jun-19	T-0480-2019	\$ 494.16	<p>Solicitud de autorización de una frecuencia de enlace para el servicio fijo aeronáutico, presentada por la CORPORACIÓN CENTROAMERICANA DE SERVICIOS DE NAVEGACIÓN AÉREA -COCESNA-, Estación El Salvador.</p>
GRUPO CM, S.A. de C.V.	Prórroga de la concesión de la frecuencia 96.5 MHz,	8 de julio 2019	T-0544-2019		<p>Para la validez de la prórroga de la concesión de la frecuencia 96.5 MHz, del servicio de radiodifusión sonora de libre recepción, actualmente el valor de la prórroga de la concesión es CERO DÓLARES (USD 0.00), ya que no procede requerir ningún cobro en cumplimiento de lo establecido en el artículo 34 de las Disposiciones Transitorias de la Ley de Telecomunicaciones y de la sentencia de inconstitucionalidad 65-2012/36-2014, emitida por la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia el veintinueve de julio de dos mil quince.</p> <p>GRUPO CASTILLO MAYNES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE que puede abreviarse GRUPO CM, S.A. de C.V., por medio del cual solicitó prórroga de la concesión de la frecuencia 96.5 MHz, con distintivo de llamada YSLE, denominada Radio Stereo Leo</p>

CONCESIONES Y AUTORIZACIONES DE TELECOMUNICACIONES JULIO 2019

USUARIO	TIPO DE RESOLUCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	NÚMERO DE RESOLUCIÓN	COSTO	RESUMEN
Rafael Antonio Cruz Flores	Concesión de la frecuencia 106.1 MHz	8 de julio 2019	T-0546-2019	\$ 20,000.00	Solicitud de concesión de la frecuencia 106.1 MHz, del servicio de radiodifusión sonora de libre recepción, con cobertura en el municipio de San Francisco Gotera, departamento de Morazán, presentada por el señor Rafael Antonio Cruz Flores.
MISIÓN CRISTIANA ELIM	Prórroga de la concesión de la frecuencia 100.5 MHz	13-may-19	T-0319-2019		En cumplimiento de lo establecido en el 34 de las Disposiciones Transitorias del Decreto Legislativo 372 y de la sentencia de inconstitucionalidad 65-2012/36-2014, emitida por la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia el veintinueve de julio de dos mil quince, para la validez de la prórroga de la concesión de la frecuencia 100.5 MHz, con distintivo de llamada YSVV, del servicio de radiodifusión sonora de libre recepción, actualmente el valor de la prórroga de la concesión es CERO (USD 0.00) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, ya que no procede requerir ningún cobro, en virtud del marco legal vigente. MISIÓN CRISTIANA ELIM, por medio del cual manifestó que dicha Iglesia es titular de la concesión del derecho de explotación de la frecuencia 100.5 MHz, del servicio de radiodifusión sonora de libre recepción, con distintivo de llamada YSVV, y en tal calidad, solicitó que se iniciara el trámite de prórroga de la concesión de la citada frecuencia.
COMUNICACIONES INTEGRADAS, S.A. de C.V.,	Prórroga de la concesión de la frecuencia 92.5 MHz	28-may-19	T-0363-2019		La validez de la prórroga de la concesión de la frecuencia 92.5 MHz, del servicio de radiodifusión sonora de libre recepción, actualmente el valor de la prórroga de la concesión es CERO DÓLARES (USD 0.00), ya que no procede requerir ningún cobro en cumplimiento de lo establecido en el artículo 34 de las Disposiciones Transitorias de la Ley de Telecomunicaciones y de la sentencia de inconstitucionalidad 65-2012/36-2014, emitida por la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia el veintinueve de julio de dos mil quince. COMUNICACIONES INTEGRADAS, S.A. de C.V., manifestó que es titular de la concesión de la frecuencia 92.5 MHz, del servicio de radiodifusión sonora de libre recepción, con distintivo de llamada YSQQ, conocida comercialmente como Stereo Club, y en tal carácter, solicitó que se iniciara el procedimiento de prórroga de dicha concesión.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SANTA ANA (UNASA)	Prórroga de la concesión de la frecuencia 94.9 MHz	17-jul-19	T-0587-2019		En cumplimiento de lo establecido en el artículo 34 de las Disposiciones Transitorias de la Ley de Telecomunicaciones, aprobadas en el Decreto Legislativo 372, de fecha cinco de mayo de dos mil dieciséis y de la sentencia de inconstitucionalidad 65-2012/36-2014, emitida por la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia el veintinueve de julio de dos mil quince, para la validez de la prórroga de la concesión de la frecuencia 94.9 MHz, con distintivo de llamada YSRX, del servicio de radiodifusión de libre recepción, actualmente el valor de la prórroga de la concesión es CERO (US\$0.00) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, ya que no procede requerir ningún cobro, en virtud del marco legal vigente. Solicitud de prórroga de la concesión de la frecuencia 94.9 MHz, con distintivo de llamada YSRX, presentada por UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SANTA ANA (UNASA), corporación de utilidad pública sin fines de lucro, del domicilio de Santa Ana.

CONCESIONES Y AUTORIZACIONES DE TELECOMUNICACIONES JULIO 2019

USUARIO	TIPO DE RESOLUCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	NÚMERO DE RESOLUCIÓN	COSTO	RESUMEN
RADIODIFUSORAS ASOCIADAS, S.A. de C.V.,	Prórroga de la concesión de la frecuencia 104.5 MHz	9-jul-19	T-0545-2019	En cumplimiento de lo establecido en el artículo 34 de las Disposiciones Transitorias de la Ley de Telecomunicaciones, aprobadas en el Decreto Legislativo 372, de fecha cinco de mayo de dos mil dieciséis y de la sentencia de inconstitucionalidad 65-2012/36-2014, emitida por la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia el veintinueve de julio de dos mil quince, para la validez de la prórroga de la concesión de la frecuencia 104.5 MHz, con distintivo de llamada YSTG, del servicio de radiodifusión de libre recepción, actualmente el valor de la prórroga de la concesión es CERO (US\$0.00) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, ya que no procede requerir ningún cobro, en virtud del marco legal vigente.	solicitud de prórroga de la concesión de la frecuencia 104.5 MHz, del servicio de radiodifusión sonora de libre recepción, con distintivo de llamada YSTG, presentada por la sociedad RADIODIFUSORAS ASOCIADAS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse RADIODIFUSORAS ASOCIADAS, S.A. de C.V.,
MISIÓN CRISTIANA ELIM	Prórroga de la concesión de la frecuencia 551 MHz	6-may-19	T-0310-2019	La validez de la prórroga de la concesión de la frecuencia 551 MHz, del servicio de radiodifusión televisiva de libre recepción, actualmente el valor de la prórroga de la concesión es CERO DÓLARES (USD 0.00), ya que no procede requerir ningún cobro en cumplimiento de lo establecido en el artículo 34 de las Disposiciones Transitorias de la Ley de Telecomunicaciones y de la sentencia de inconstitucionalidad 65-2012/36-2014, emitida por la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia el veintinueve de julio de dos mil quince.	MISIÓN CRISTIANA ELIM, manifestó que dicha Iglesia es titular de la concesión de la frecuencia 551 MHz, correspondiente al canal 27 del servicio de radiodifusión televisiva de libre recepción, con distintivo de llamada YSWV, y que en tal calidad, solicitaba se diera inicio al trámite de prórroga de dicha concesión.
GRUPO VISIÓN, S.A. de C.V.	Prórroga de la concesión de la frecuencia 106.9 MHz	31-may-19	T-0382-2019	En cumplimiento de lo establecido en el artículo 34 de las Disposiciones Transitorias de la Ley de Telecomunicaciones, aprobadas en el Decreto Legislativo 372, de fecha cinco de mayo de dos mil dieciséis y de la sentencia de inconstitucionalidad 65-2012/36-2014, emitida por la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia el veintinueve de julio de dos mil quince, para la validez de la prórroga de la concesión de la frecuencia 106.9 MHz, del servicio de radiodifusión sonora de libre recepción, actualmente el valor de la prórroga de la concesión es CERO (US\$0.00) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, ya que no procede requerir ningún cobro, en virtud del marco legal vigente.	trámite la solicitud de prórroga de la concesión de la frecuencia YSMV, frecuencia 106.9 MHz, del servicio de radiodifusión televisiva de libre recepción presentada por la sociedad GRUPO VISIÓN, S.A. de C.V.